

**RESOLUCION N° 265 de 2010
(8 de Octubre)**

Por la cual se amplía el plazo para la participación en la Subasta Inversa No. SV-006-2010 Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización.

EL GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 2° del artículo 9° del Decreto 2025 de 2009, demás normas concordantes y el Pliego de Condiciones, y

CONSIDERANDO:

- A.** Que mediante Resolución No. 254 de septiembre 24 de 2010, se ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SIV-006-2010, cuyo objeto es la adquisición de

DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL MATERIALES
BLOQUES DE 10X20X40	UNIDAD	359.499
BLOQUES DE 12X20X40	UNIDAD	870.151

Bloques de concreto requeridos para dar cumplimiento a la entrega del aporte en especie de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA-, obligación contraída en los convenios firmados con los diferentes Municipios del Departamento para construcción y mejoramiento de vivienda de interés social. Además, aquellos convenios suscritos por la Empresa con otras entidades para la ejecución de obras de interés prioritario y gubernamental en los diferentes municipios.

- B.** Que en el plazo estipulado en los Pliegos de Condiciones dentro del Proceso de Selección Abreviada No. SIV-006-2010, se recibió propuesta de:

RESOLUCION N° 265 de 2010.

**CONCRETOS PREFABRICADOS S.A.
PREFABRICADOS ADOQUINAR**

- C. Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 6, del Pliego de Condiciones del Proceso de Subasta Inversa **SIV-006-2010**, se procedió a verificar los requisitos habilitantes en cuanto a capacidad administrativa, jurídica, experiencia y capacidad financiera de la propuesta presentada por las empresas relacionadas.
- D. Que el Comité Evaluador considera que **La Empresa CONCRETOS PREFABRICADOS S.A.** cumple con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones y, por lo tanto, se encuentra habilitada para participar en el presente proceso. Así mismo, **LA Empresa PREFABRICADOS ADOQUINAR**, no cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa **SIV-006-2010**.
- E. Que el artículo 22 del Decreto 2474 del 2010, en su inciso 3° establece:
- “Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en el pliego de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto.”
- F. Que en virtud de lo anterior y habiéndose agotado las etapas previas exigidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, demás decretos reglamentarios y lo establecido en el Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que a pesar de las propuestas recibidas, no se presentó pluralidad de oferentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo para la presentación de documentos habilitantes en el proceso de Subasta Inversa SIV-006-2010, por cuatro (4) días más, contados a partir del 11 de octubre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA-.



RESOLUCION N° 265 de 2010.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los

CARLOS ALBERTO MEJIA CORREA
Gerente General (E)

Elaboró: María Isabel Gallón H., Coordinadora Almacén Virtual de Materiales
Aprobó: Carlos Alberto Mejía Correa, Director Jurídico, Administrativo y Financiero



Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA
Calle 42B 52-106 Piso 10, oficina 1013 - Tel: (094) 2614878 – 2614881 Fax: 261 33 93
viva@antioquia.gov.co www.viva.gov.co
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín – Colombia – Suramérica

Antioquia³ para todos.
imanos a la obra!